1	Celebrada por el Concejo Municipal de Orotina, siendo las dieciocho horas con treinta	
2	minutos del día 28 de Enero del 2021, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de	
3	Orotina.	
4	I- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM	
5	REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):	
6	Elford Antonio González Mora	
7	Greivin Guerrero Álvarez	
8	Sianny Rodríguez Chavarría	
9	Dennyse Montero Rodríguez	
10	Víctor Julio Serrano Miranda	
11	REGIDORES SUPLENTES, SEÑORES (AS):	
12	Ronny Alberto Miranda Salazar	
13	Manuela Hernández Agüero	
14	Marvin Castillo Castro	
15	Marlon Guerrero Álvarez	
16	Ileana Jiménez Mora	
17	SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):	
18	Ronald Villalobos Cambronero	
19	Isaura Umaña Ramos	
20	Lorena Rojas Chinchilla	
21	Gaudy Loria Mena	
22	Josué Cordero Agüero	
23	SÍNDICOS SUPLENTES, SEÑORES (AS):	
24	Ivannia Arroyo Berrocal	
25	Wilber Antonio Soto Montero	
26	German Montero Montero	
27	María del Rosario Herrera Mena	





ALEJANDRA ARIAS ARGUEDAS

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. º62 PERÍODO -2020-2024

26/01/2021 /2020-2022

EL SEÑOR PRESIDENTE SOLICITA AL CONCEJO MUNICIPAL DISPONER:

1.- SE DA POR CONOCIDO.

APROBADO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS GONZÁLEZ MORA, GUERRERO ÁLVAREZ, MONTERO RODRÍGUEZ, SERRANO MIRANDA Y HERNÁNDEZ AGÜERO.

IX.-TERMINA LA SESIÓN

Siendo las 7.59 p.m. el señor Presidente, da por concluida la sesión.

4 ELFORD GONZALEZ MORA

1

2

3

5

PRESIDENTE SECRETARIA





052

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. º63 PERÍODO -2020-2024

28-01-2021 /2020-2022

1	Orlando Gerardo Chaves Sandoval	
2	MIEMBROS AUSENTES (SIN EXCUSA)	
3	RONALD VILLALOBOS CAMBRONERO	
4	IVANNIA ARROYO BERROCAL	
5	ORLANDO CHAVES SANDOVAL	
6	MIEMBROS AUSENTES (CON EXCUSA)	
7	SIANNY RODRÍGUEZ CHAVARRÍA	
8	FUNCIONARIOS MUNICIPALES	
9	SRA. KATTIA SALAS CASTRO	
10	SECRETARIA DEL CONCEJO	
11	LIC. RANDALL MARIN OROZCO	
12		
13	LICDA. ROCIO BOZA UMAÑA	
14	ASESORA LEGAL DE LA PRESIDENCIA	
15	LIC. BENJAMÍN RODRÍGUEZ VEGA	
16	ALCALDE	
17		
18	ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA	

EL SEÑOR PRESIDENTE DISPONE:

- 1.- ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA.
- 2.- CONOCER EL OFICIO MO-A-0069-21-2020-2024 Y EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

APROBADO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS GONZÁLEZ MORA, GUERRERO ÁLVAREZ, MONTERO RODRÍGUEZ, SERRANO MIRANDA Y HERNÁNDEZ AGÜERO.

28-01-2021 /2020-2022

1

Asunto: Corrección de oficio MO-A-0064-21-2020-2024, número de plano.

2 Estimado Concejo Municipal:

3

- 4 Solicito se considere y se lea correctamente en el oficio MO-A-0064-21-2020-2024, en su
- 5 segunda página, el número de plano indicado en el párrafo que inicia con viñeta: "Sector del
- 6 INVU..." ya que por error involuntario se digito 2-1199199-2007, cuando lo correcto es el
- 7 número de plano 2-1192199-2007.
- 8 Adjunto imagen de error involuntario.



MUNICIPALIDAD DE OROTINA DESPACHO DEL ALCALDE

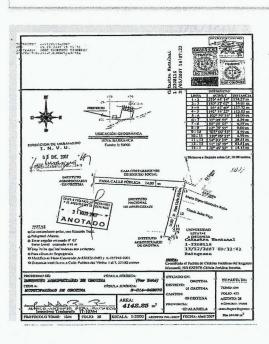
All asterony reference MO-A-0064-21-2020-2024

 Certificación de la Sra. Karol Mena Sánchez, Secretaria del Concejo Municipal de lecha de 14 de noviembre del año 2007.

Se le solicita al Honorable Concejo Municipal por favor tomar un acuerdo de incorporación de inventario a la Red Vial Contonal de Orotina a:

 Sector INVU costado sur, corresponde a una incorporación con código de camino nuevo el cual sería 2-09-026, correspondiente a 286.32 metros de longitud y un ancho de vía de 14 metros, los cuales corresponderian a la calle de los instituciones Clínica CCSS, INA y UNED, según plano catastrado 2-1199199-2007 y acuerdo del Concejo Municipal en el acta de sesión ordinaria Nº40, celebrada el día 3 de octubre del 2006. Catastro Macional 1-2208116 11/05/2007 14:07:22

1-2208116 13/12/2007 09:32:42 %clappedo







053

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. º63 PERÍODO -2020-2024

28-01-2021 /2020-2022

1

BESTSCORE PROFESSION OF ST FORM 19 1/2007 15 CC ST FOLLOWS TO THE CONTROL OF ST EMBOROUS FORM THE STREET OF THE EMBOROUS FORM THE STREET OF THE

> Catastro Macional 1-2208116

Catastro Macional 1-2208116 13/12/2007 09:32:42

imagen del plano en mención (atrás)

	PROVINCIA: ALAJUELA FINCA: 446173 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000 SEGREGACIONES: NO HAY
	NATURALEZA: LOTE CUATRO TERRENO DESTINADO A CALLE PUBLICA
15	STIVADA EN EL DISTRITO I-OROTINA CANTON 9-OROTINA DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA FINCA SE ENCUENTRA EN ZONA CATASTRADA LINDEROS:
	NORTE: CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
16	SUR : INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE Y JUNTA ADMINSTRADORA DEL COLEGIO TECNICO PROFESIONAL RICARDO CASTRO BEER
	ESTE: UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA, URANIA SALAS VEGA, MARTA DIGNA HERNANDEZ ROJAS
17	OESTE : INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE Y JUNTA ADMINSTRADORA DEL COLEGIO TECNICO PROFESIONAL RICARDO CASTRO BEER
	MIDE: CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS METROS CON VEINTICINCO DECIMETROS CUADRADOS
	PLANOIA-1192199-2007
18	IDENTIFICADOR PREDIAL:209010446173
19	
19	ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:
	FINCA DERECHO INSCRITA EN
	2-00074098 000 FOLIO REAL
20	VALOR FISCAL: 10,000.00 COLONES
	PROPIETARIO:
	MUNICIPALIDAD DE OROTINA
21	CEDULA JURIDICA 3-014-042070
£1-	ESTIMACIÓN O PRECIO: DIEZ MIL COLONES
	DUEÑO DEL DOMINIO PRESENTACIÓN: 0577-00041716-01
	PRESENTACION: 0577-00041716-01 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 25-SEP-2008
22	FEMALE INSCRIPTION 23-327-2000
	ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY GRAVAMENES O AFECTACIONES: NO HAY
23	
23	Emitido el 28-01-2021 a las 17:99 horas
	Importer Regulation Collection
	24

24 estudio registral

28-01-2021 /2020-2022

1

EL SEÑOR PRESIDENTE DISPONE:

- 1.- RECIBIR EL OFICIO MO-A-0069-21-2020-2024 CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 2.- DAR FONDO Y FIRMEZA.

APROBADO DEFINITIVAMENTE CON EL VOTO DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS GONZÁLEZ MORA, GUERRERO ÁLVAREZ, MONTERO RODRÍGUEZ, SERRANO MIRANDA Y HERNÁNDEZ AGÜERO.

2 COMISIÓN DE OBRAS, CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2020-2022

3

DICTAMEN

- 4 FECHA: 28 DE ENERO DE 2021 SESION EXTRAORDINARIA
- 5 ASUNTO: INCORPORACION DE RUTAS A LA RED VIAL CANTONAL
- 6 CONSIDERANDO:
- 7 1-Que el 26 de enero del 2021, se recibió el oficio MO-A-0064-21-2020-2024 del 26 de enero
- 8 del 2021 del Lic.Benjamín Rodríguez Vega, Alcalde Municipal, según el cual -en resumen- la
- 9 solicitud planteada mediante ese oficio, se fundamenta en la atención de parte de la Alcaldía al
- 10 Concejo Municipal para tomar el acuerdo de aprobación de incorporación de los caminos red
- vial cantonal de Orotina y enviarlo al MOPT; anexa los oficios que allí detalla; y solicita al
- 12 Concejo Municipal tomar un acuerdo de incorporación de inventario a la Red Vial Cantonal de
- 13 Orotina a:
- 14 Sector INVU costado sur, corresponde a una incorporación con código de camino nuevo el cual
- sería 2-09-086, correspondiente a 286.32 metros de longitud y un ancho de vía de 14 metros, los
- 16 cuales corresponderían a la calle de las instituciones Clínica CCSS, INA y UNED, según plano
- 17 catastrado 2-1199199-2007 y acuerdo del Concejo Municipal en el acta de sesión ordinaria
- N°40, celebrada el día 3 de octubre del 2006.





054

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. º63 PERÍODO -2020-2024

- 1 Sector Cuatro Esquinas por la Plaza, correspondiente a una ampliación del camino 2-09-039,
- 2 correspondiente a una longitud de 120 metros lineales con un ancho de vía de 10 metros,
- 3 correspondiente al camino Norte de la Plaza de Cuatro Esquinas, según plano Catastrado 2-
- 4 1990604-2017 y acuerdo del Concejo Municipal en el acta de sesión ordinaria Nº103, celebrada
- 5 el día 7 de agosto del 2017.
- 6 2-Que por acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Orotina, en el Acta de la Sesión
- 7 Ordinaria No.62, celebrada el 26 de enero del 2021 se trasladó el asunto a esta Comisión.
- 8 3- Que analizado lo expuesto por el señor Alcalde Municipal, en el mencionado oficio MO-A-
- 9 0064-21-2020-2024, se tiene que se trata de una solicitud de la Alcaldía al Concejo Municipal
- 10 "... para tomar el acuerdo de aprobación de incorporación de los caminos red vial cantonal de
- Orotina y enviarlo al MOPT"; y una vez revisados los oficios que remitió, resulta relevante
- 12 destacar los siguientes elementos:
- a) En el oficio MO-A-0064-21-2020-2024 del 26 de enero del 2021 del Lic.Benjamín
- Rodríguez Vega, Alcalde Municipal, se expone –en lo de interés- que:
- 15 "Los proyectos y desarrollos del cantón de Orotina conllevan un ordenamiento y construcción
- 16 <u>de rutas que brinden accesos como facilidades para la población en educación, salud,</u>
- 17 <u>crecimiento personal y comunal, distribución de equipos como mercaderías y otros,</u> la solicitud
- 18 planteada el día de hoy mediante este oficio, se fundamenta en la atención de parte de la
- 19 alcaldía al Concejo Municipal para tomar el acuerdo de aprobación de incorporación de los
- 20 caminos red vial cantonal de Orotina y enviarlo al MOPT.
- 21 (...)".El subrayado no es del original.
- b) En el oficio MO-DPDT-IV-0010-2021 del 21 de enero de 2021 del Ing.Javier Umaña
- Durán, Encargado Infraestructura Vial, se explicó –en lo conducente- que
- 24 "La presente es para dar mi criterio técnico sobre la incorporación de caminos a la red vial
- 25 cantonal de Orotina mediante traslado de documentos a departamento de Planificación
- 26 Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, y de esta manera solicitar la
- 27 aprobación respectiva del Consejo Municipal para este trámite. Es importante indicar que estos

- 1 <u>caminos han sido recibidos previamente por el Concejo Municipal</u>, según se indica a
- 2 continuación.
- 3 Sector INVU costado sur, corresponde a una incorporación con código de camino nuevo el
- 4 cual sería 2-09-086, correspondiente a 286.32 metros de longitud y un ancho de vía de 14
- 5 metros, los cuales corresponderían a la calle de las instituciones Clínica CCSS, INA y UNED,
- 6 según plano catastrado 2-1199199-2007 y acuerdo del Concejo Municipal en el acta de sesión
- 7 ordinaria N°40, celebrada el día 3 de octubre del 2006.
- 8 Sector Cuatro Esquinas por la Plaza, correspondiente a una ampliación del camino 2-09-039,
- 9 correspondiente a una longitud de 120 metros lineales con un ancho de vía de 10 metros,
- 10 correspondiente al camino Norte de la Plaza de Cuatro Esquinas, según plano Catastrado 2-
- 11 1990604-2017 y acuerdo del Concejo Municipal en el acta de sesión ordinaria Nº103, celebrada
- 12 el día 7 de agosto del 2017.
- 13 Podemos indicar que estos caminos son de gran importancia para el cantón de Orotina, ya que
- 14 el primero corresponde a las vías que forjarán la educación y la buena salud de las futuras
- 15 generaciones del este cantón, ya que se construirán instituciones educativas como el INA y la
- 16 <u>UNED, como también la fundación en el área de salud de la Clínica de Orotina. La segunda es</u>
- 17 de gran importancia para el sector de Cuatro Esquinas por la Plaza ya que le sara un acceso
- 18 seguro a las viviendas que quedan al oeste de la Plaza, ya que la calle que se encuentra al sur
- 19 <u>tiene graves problemas de socavación y de estabilidad cuya reparación conllevarías costos</u>
- 20 enormes para que cumpla con los requerimientos técnicos y de seguridad para los usuarios. Por
- 21 tanto, este departamento no tiene ningún impedimento en la inclusión de estos caminos dentro
- 22 <u>de la red vial cantonal de Orotina.</u>
- 23 (...)". El subrayado no es del original.
- c) En el oficio MO-A-DHM-019-2021 del 25 de enero del 2021 de la Licda.Marielos
- Cordero Rojas, Dirección de Hacienda, se indica –en lo de interés- que:





ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N.º63 PERÍODO -2020-2024

28-01-2021 /2020-2022



12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

La importancia de la incoración de esta via en el Registro Vial, es fundamental para brindar a los habitantes del sector oeste de la plaza de deportes un acceso a adecuado, que permita la transitabilidad durante todo el año, ya que el mismo constituye actualmente el acceso más seguro para esta población, por cuanto el camino ubicado costado sur de la plaza y utilizado también como acceso, tal como lo indica el Ing. Javier Umaña en su oficio MO-DPDT-IV-0010-2021, "presenta daños de socavación, de estabilidad, constituyéndose en un riesgo para la población".

En conclusión, la incorporación en el Registro Vial de las vías citadas, no sólo permite la ampliación de la Red Vial Cantonal de Orotina, sino las mismas se constituirán en calles vitales para el desarrollo socio-económico de nuestro cantón, al facilitar el acceso a instituciones públicas, infraestructura básica comunal y a viviendas." El subrayado es nuestro.

f) En el oficio MO-A-AJ-040-2021 del Lic.Randall Marín Orozco, Coordinador Unidad de Asesoría Jurídica, se señala -en lo de interés- que:

"Con el oficio MO-AM-0054-21-2020-2014 se adjunta el informe MO-DPDT-IF-0010-2021 de la Unidad de Infraestructura Vial, y se solicita a esta Unidad el criterio acerca de la pretensión de incorporar a la Red Vial Cantonal mediante traslado de documentos al Departamento de

- 1 Planificación Sectorial del MOPT, previa autorización del Concejo Municipal, los siguientes
- 2 caminos:
- a) Sector INVU, cuyo código sería 2-09-86, de 286,32 metros de longitud, con un ancho de 14
- 4 metros, que daría acceso a los proyectos de Clínica CCSS, INA y UNED, correspondiente al
- 5 plano catastrado No. 2-1192199-07 (se corrige el consignado en el oficio MO-AM-0054-21-
- 6 2020-2014), recibido por el Concejo en acuerdo en la sesión ordinaria No. 40 del 03 de octubre
- 7 de 2006.
- 8 b) Sector Cuatro Esquinas, que es ampliación del camino con código 2-09-039, de 120 metros
- 9 de largo por 10 de ancho, ubicado al norte de la plaza de Cuatro Esquinas, con plano
- catastrado No. 2-1990604-2017, recibido por el Concejo en la sesión ordinaria No. 103 del 07
- 11 de agosto de 2017.
- Del suscrito sirvan las siguientes consideraciones:
- Conforme con la Ley No. 8114, reformada por ley No. 9329, y el Reglamento a la Primera Ley
- 14 Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial
- 15 Cantonal, Decreto Ejecutivo No. 40137, existe el Registro Vial de Costa Rica, que depende la
- 16 Secretaría de Planificación Sectorial del MOPT, que será el registro oficial establecido en el
- 17 artículo 5 de la Ley No. 8114 y el artículo 2 de la Ley No. 9329.
- 18 (...)
- 19 Con la gestión planteada en el oficio MO-AM-0054-21-2020-2014, se busca incorporar en ese
- 20 Registro Vial los caminos referidos, con lo cual se aumentaría la extensión de vías oficiales del
- 21 cantón y se generaría mayor ingreso de recursos provenientes del Estado. Sobre la pertinencia
- 22 técnica de tal gestión se cuenta con citado criterio MO-DPDT-IF-0010- 2021 de la Unidad de
- 23 Infraestructura Vial, recayendo en esa dependencia la competencia de verificar el cumplimiento
- 24 <u>de los requerimientos establecidos en la normativa legal y reglamentaria emitida para tal efecto.</u>
- 25 También se cuenta con el criterio MO-A-DHM-019-2021 de la Dirección de Hacienda, en la que
- 26 <u>se recalca el beneficio económico que se obtendría con ese trámite.</u>





ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. º63 PERÍODO -2020-2024

- 1 "En atención a la solicitud planteada en el oficio de cita, sobre el criterio con respecto a la
- 2 incorporación de los caminos de la red vial cantonal de Orotina, con respecto a las
- 3 implicaciones financieras, le indico:
- 4 Los recursos utilizados, mayoritariamente, para el mantenimiento de las vías provienen de la
- 5 <u>Ley Nº8114, teniendo, el Ministerio de Obras Públicas y transporte, como uno de sus criterios la</u>
- 6 <u>extensión de la red vial de cada cantón. En razón de ello al ampliar el inventario de calles,</u>
- 7 <u>habría, proporcionalmente, un aumento en los recursos que se asignen al municipio por ese</u>
- 8 <u>concepto, por lo tanto no se verían disminuidas las intervenciones al inventario de calles actual</u>
- 9 para atender la incorporación de nuevos caminos.
- 10 (...)". El subrayado es nuestro.
- d) Por su parte, en el oficio JVCO-003-2021 del 25 de enero de 2021, del señor Edgar
- Vargas Tapia, Secretario, Junta Vial Cantonal de Orotina, se colige -en lo conducente-
- 13 que:
- 14 "..., les transcribo acuerdo aprobado unánime y en firme, en la Sesión Extraordinaria Nº003-
- 15 2021 de la Junta Vial Cantonal de Orotina, celebrada el 25 de enero de 2021.
- 16 La Junta Vial Cantonal de Orotina considerando:
- Públicas y Transportes de las vías públicas recibidas por el Concejo Municipal mediante
- 19 Acuerdos números CMO-805-2006 correspondiente a la calle código 209086 De; Calles
- Urbanas- Cuadrantes A: Calles Instituciones Públicas- INVU, y el acuerdo tomado en el
- 21 acta de sesión ordinaria N°103, celebrada el día 07 del agosto de 2017, correspondiente a
- la ampliación de la calle código 209039, De: Calles Urbanas.- Urbanización A: Cuatro
- Esquinas, se requiere de un Acuerdo en que el Concejo solicite al MOPT la inclusión de
- 24 las mismas en el Registro Vial.
- 25 2- Que la inclusión en el Registro Vial de una calle pública fortalece su carácter de dominio
- público, permite la inversión de recursos en su mantenimiento y el aumento de los recursos,

28-01-2021/2020-2022

1		provenientes de la Ley 8114, los que se asignan, entre otros parámetros, conforme al
2		número de kilómetros de red vial que registran las municipalidades.
3	3-	Que es urgente para este ayuntamiento, la intervención de esas vías, especialmente la que
4		dará acceso a la nueva clínica de la Caja Costarricense de Seguro Social, ya que como es
5		de su conocimiento la construcción de esa obra está ya en fase de licitación y es
6		indispensable la construcción de su acceso.
7	ł	Por lo tanto, la Junta Vial Cantonal Acuerda: Solicitar al Concejo Municipal la inclusión
8	е	n el Inventario Vial de los siguientes caminos: Calle código 209086, De; Calles Urbanas-
9	(Cuadrantes A: Calles Instituciones Públicas- INVU, y calle código 209039, De: Calles
10	l	Irbanas - Urbanización A: Cuatro Esquinas.
11	()". El subrayado es nuestro.
12		e) En el oficio MO-DPDT-PS-005-2021, del 26 de enero de 2021 de la Licda. Yanory
13		Madriz Arroyo, Promotora Social Dirección de Planificación y Desarrollo Territorial, se
14		explica -en lo de interés- que:
15	**	Al respecto me permito manifestarle lo siguiente: en lo que concierne al camino código
16	20	9086, el mismo dará el acceso al sitio dispuesto para la construcción del complejo de
17	ins	tituciones públicas (Clínica de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social, Universidad
18	Est	tatal a Distancia, Instituto Nacional de Aprendizaje), instituciones pilares para el desarrollo
19	soc	rial de Orotina y de los cantones circunvecinos. Por lo que su incorporación en el Registro
20	Vic	al es necesario para la debida intervención por parte de este ayuntamiento, y con ello dotar de
21	<u>la</u>	infraestructura vial que se requiriere para la accesibilidad peatonal y vehicular a estas
22	ins	tituciones.
23	Co	on respecto al camino 209039, actualmente se encuentra con una superficie de ruedo en
24	tiei	rra, el mismo sirve de acceso a un total de 11 propiedades y de lindero norte a la plaza de
25	dep	portes de Cuatro Esquinas, tal como se muestra en la siguiente imagen:

25



7

8

9

10

11

12

13

15

16

17

18

19

Municipalidad de Orotina Libro de Actas del Concejo Municipal Tomo N.º 76



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. º63 PERÍODO -2020-2024

- 1 Así las cosas, esta Unidad no tiene mayores observaciones para que, en tanto es requerido
- 2 según los oficios MO-AM-0054-21-2020-2014 y MO-DPDT-IF-0010-2021, el Concejo
- 3 Municipal autorice que esas vías sean objeto de inscripción en el Registro Vial del MOPT,
- 4 <u>debiendo la Administración, a través de la Unidad de Infraestructura Vial, conducir el</u>
- 5 <u>respectivo trámite y acreditar el cumplimiento de los requisitos.</u>
- 6 (...)". El subrayado no es del original.
 - g) Se remitió copia del oficio MO-CM-265 17-2016-2020 de la Secretaría del Concejo, del 09 de agosto de 2017, que transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal en el acta de la Sesión Ordinaria No.103, celebrada el día 07 de agosto de 2017, artículo 5-16. Lo anterior referente a la franja que sirve de lindero norte a la plaza de deportes de Cuatro Esquinas.
 - h) Se anexó copia de certificación de la Secretaría del Concejo Municipal de fecha 14 de noviembre del 2007, en cuanto al acta de la Sesión Ordinaria No.40 celebrada el 03 de octubre del 2006, artículo VI, Inciso 1, Aparte 3. Esto en relación a la franja de terreno que servirá de acceso a las futuras instituciones públicas.
 - i) Según se observa en la copia del oficio MO-A-0054-21-2020-2024 del 21 de enero del 2021 del Lic.Benjamín Rodríguez Vega, Alcalde Municipal, mediante el mismo, se solicitaron los criterios del Coordinador de Asesoría Legal, Directora Financiera y Promotora Social Unidad Vial.
- 20 4- Que a partir de los elementos que se desprenden de los criterios remitidos por el señor Alcalde
- 21 Municipal y que ya han sido enunciados en líneas anteriores, y con base en la conclusión dada en
- 22 el oficio MO-A-AJ-040-2021 del Coordinador Unidad de Asesoría Jurídica, esta Comisión
- estima que lo conveniente y razonable es: RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL que
- 24 autorice que esas vías sean objeto de inscripción en el Registro Vial del MOPT, debiendo la
- 25 Administración, a través de la Unidad de Infraestructura Vial, conducir el respectivo trámite y
- 26 acreditar el cumplimiento de los requisitos.

28-01-2021 /2020-2022

1	El detalle de las vías en alusión es el indicado en el oficio MO-A-0064-21-2020-2024 del	
2	26 de enero del 2021 del Lic.Benjamín Rodríguez Vega, Alcalde Municipal, que las detalla así:	
3	· Sector INVU costado sur, corresponde a una incorporación con código de camino nuevo el cual	
4	sería 2-09-086, correspondiente a 286.32 metros de longitud y un ancho de vía de 14 metros, los	
5	cuales corresponderían a la calle de las instituciones Clínica CCSS, INA y UNED, según plano	
6	catastrado 2-1199199-2007 y acuerdo del Concejo Municipal en el acta de sesión ordinaria	
7	Nº40, celebrada el día 3 de octubre del 2006.	
8	· Sector Cuatro Esquinas por la Plaza, correspondiente a una ampliación del camino 2-09-039	
9	correspondiente a una longitud de 120 metros lineales con un ancho de vía de 10 metros,	
10	correspondiente al camino Norte de la Plaza de Cuatro Esquinas, según plano Catastrado 2-	
11	1990604-2017 y acuerdo del Concejo Municipal en el acta de sesión ordinaria Nº103, celebrada	
12	el día 7 de agosto del 2017.	
13	No se omite hacer la siguiente observación sobre el número de plano del camino del	
14	Sector INVU:	
15	En oficio MO-A-0054-21-2020-2024 del 21 de enero del 2021, del Lic Benjamín	
16	Rodriguez Vega, Alcalde Municipal se menciona el plano catastrado 2-1199199-2007. No	
17	obstante, debe advertirse que en el oficio MO-A-AJ-040-2021 del Lic.Randall Marín Orozco,	
18	Coordinador Unidad de Asesoría Jurídica, se señaló -en lo de interés- que:	
19	"a) Sector INVU, cuyo código sería 2-09-86, de 286,32 metros de longitud, con un ancho de 14	
20	metros, que daría acceso a los proyectos de Clínica CCSS, INA y UNED, correspondiente al	
21	plano catastrado No. 2-1192199-07 (se corrige el consignado en el oficio MO-AM-0054-21-	
22	2020-2014), recibido por el Concejo en acuerdo en la sesión ordinaria No. 40 del 03 de octubre	
23	de 2006.	
24	b) ()". La negrita es nuestra.	

Sin embargo, en el posterior oficio MO-A-0064-21-2020-2024 del 26 de enero del 2021

del Lic.Benjamín Rodríguez Vega, Alcalde Municipal, se detalló así:

25





058

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. º63 PERÍODO -2020-2024

28-01-2021 /2020-2022

Sector INVU costado sur, corresponde a una incorporación con código de camino n

- sería 2-09-086, correspondiente a 286.32 metros de longitud y un ancho de vía de 14 metros, los
- 3 cuales corresponderían a la calle de las instituciones Clínica CCSS, INA y UNED, según plano
- 4 catastrado 2-1199199-2007 y acuerdo del Concejo Municipal en el acta de sesión ordinaria
- 5 N°40, celebrada el día 3 de octubre del 2006.

6 Consecuentemente y como pareciera tratarse de un error material, que ya fue advertido

- expresamente por la Unidad de Asesoría Jurídica en el oficio MO-A-AJ-040-2021; se
- 8 entiende que en cuanto al plano catastrado del camino del sector INVU, sería el que indicó la
- 9 Unidad de Asesoría Jurídica en el oficio MO-A-AJ-040-2021, "... correspondiente al plano
- 10 catastrado No. 2-1192199-07..."; lo cual se sugiere revisar por parte de la Administración e
- informar lo pertinente al Concejo Municipal a fin de evitar cualquier tipo de confusión.

12

13

20

21

22

23

7

- 5-Se deja expresa solicitud al señor Alcalde Municipal, con todo respeto, para que en futuras
- 14 gestiones de este tipo, cada una sea tramitada en forma separada, con sus respectivos criterios y
- documentación, para mayor facilidad de revisión por parte del Concejo Municipal. Ello por
- cuanto en el caso del oficio MO-AM-0664-20-2020-2024, lo solicitado refiere a un camino
- 17 nuevo y a una ampliación de camino, sin evidenciarse relación alguna entre ellos. Lo anterior
- con el fin de dar mayor facilidad en la revisión de cada asunto, toda vez que cada caso tiene sus
- 19 particularidades.

POR TANTO, ESTA COMISION RECOMIENDA, AL CONCEJO MUNICIPAL,

TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO:

- 1. Aprobar el dictamen de Comisión aquí conocido.
- 2. A partir de los elementos que se desprenden de los criterios remitidos por el señor
- Alcalde Municipal, y en particular:
- a) Que mediante el oficio MO-A-0064-21-2020-2024 del 26 de enero del 2021 del
- Lic. Benjamín Rodríguez Vega, Alcalde Municipal, se expone –en lo de interés- que:

- 1 "Los proyectos y desarrollos del cantón de Orotina conllevan un ordenamiento y construcción
- 2 de rutas que brinden accesos como facilidades para la población en educación, salud,
- 3 crecimiento personal y comunal, distribución de equipos como mercaderías y otros, la solicitud
- 4 planteada el día de hoy mediante este oficio, se fundamenta en la atención de parte de la
- 5 alcaldía al Concejo Municipal para tomar el acuerdo de aprobación de incorporación de los
- 6 caminos red vial cantonal de Orotina y enviarlo al MOPT.
- 7 (...)". El subrayado no es del original.
- b) Que en el oficio MO-DPDT-IV-0010-2021 del 21 de enero de 2021 del Ing. Javier Umaña
- 9 Durán, Encargado Infraestructura Vial, se explicó –en lo conducente- que
- 10 "(...) Es importante indicar que estos caminos han sido recibidos previamente por el Concejo
- 11 Municipal, según se indica a continuación.
- 12 (...)
- 13 Podemos indicar que estos caminos son de gran importancia para el cantón de Orotina, ya que
- 14 el primero corresponde a las vías que forjarán la educación y la buena salud de las futuras
- 15 generaciones del este cantón, ya que se construirán instituciones educativas como el INA y la
- 16 <u>UNED, como también la fundación en el área de salud de la Clínica de Orotina. La segunda es</u>
- 17 de gran importancia para el sector de Cuatro Esquinas por la Plaza ya que le sara un acceso
- 18 seguro a las viviendas que quedan al oeste de la Plaza, ya que la calle que se encuentra al sur
- 19 <u>tiene graves problemas de socavación y de estabilidad cuya reparación conllevarías costos</u>
- 20 <u>enormes para que cumpla con los requerimientos técnicos y de seguridad para los usuarios. Por</u>
- 21 tanto, este departamento no tiene ningún impedimento en la inclusión de estos caminos dentro
- 22 de la red vial cantonal de Orotina.
- 23 (...)". El subrayado no es del original.
- c) Que en el oficio MO-A-DHM-019-2021 del 25 de enero del 2021 de la Licda Marielos
- 25 Cordero Rojas, Dirección de Hacienda, se indica –en lo de interés- que:
- 26 "(...)





059

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. º63 PERÍODO -2020-2024

- 1 Los recursos utilizados, mayoritariamente, para el mantenimiento de las vías provienen de la
- 2 <u>Lev Nº8114, teniendo, el Ministerio de Obras Públicas y transporte, como uno de sus criterios la</u>
- 3 extensión de la red vial de cada cantón. En razón de ello al ampliar el inventario de calles,
- 4 <u>habría, proporcionalmente, un aumento en los recursos que se asignen al municipio por ese</u>
- 5 <u>concepto, por lo tanto no se verían disminuidas las intervenciones al inventario de calles actual</u>
- 6 para atender la incorporación de nuevos caminos.
- 7 (...)". El subrayado es nuestro.
- d) Que en el oficio JVCO-003-2021 del 25 de enero de 2021, del señor Edgar Vargas Tapia,
- 9 Secretario, Junta Vial Cantonal de Orotina, se colige –en lo conducente- que:
- 10 "..., les transcribo acuerdo aprobado unánime y en firme, en la Sesión Extraordinaria Nº003-
- 11 2021 de la Junta Vial Cantonal de Orotina, celebrada el 25 de enero de 2021.
- 12 La Junta Vial Cantonal de Orotina considerando:
- 13 1- Que como parte del trámite para la inclusión en el Registro Vial del Ministerio de Obras
- 14 Públicas y Transportes de las vías públicas recibidas por el Concejo Municipal mediante
- Acuerdos números CMO-805-2006 correspondiente a la calle código 209086 De; Calles
- Urbanas- Cuadrantes A: Calles Instituciones Públicas- INVU, y el acuerdo tomado en el
- acta de sesión ordinaria N°103, celebrada el día 07 del agosto de 2017, correspondiente a
- la ampliación de la calle código 209039, De: Calles Urbanas.- Urbanización A: Cuatro
- Esquinas, se requiere de un Acuerdo en que el Concejo solicite al MOPT la inclusión de
- 20 las mismas en el Registro Vial.
- 21 2- Que la inclusión en el Registro Vial de una calle pública fortalece su carácter de dominio
- 22 público, permite la inversión de recursos en su mantenimiento y el aumento de los recursos,
- 23 provenientes de la Ley 8114, los que se asignan, entre otros parámetros, conforme al
- 24 <u>número de kilómetros de red vial que registran las municipalidades.</u>
- 25 3- Que es urgente para este ayuntamiento, la intervención de esas vías, especialmente la que
- dará acceso a la nueva clínica de la Caja Costarricense de Seguro Social, ya que como es

1	de su conocimiento la construcción de esa obra está ya en fase de licitación y es
2	indispensable la construcción de su acceso.
3	Por lo tanto, la Junta Vial Cantonal Acuerda: Solicitar al Concejo Municipal la inclusión
4	en el Inventario Vial de los siguientes caminos: Calle código 209086, De; Calles Urbanas-
5	Cuadrantes A: Calles Instituciones Públicas- INVU, y calle código 209039, De: Calles
6	Urbanas - Urbanización A: Cuatro Esquinas.
7	()". El subrayado es nuestro.
8	e) Que en el oficio MO-DPDT-PS-005-2021, del 26 de enero de 2021 de la Licda Yanory
9	Madriz Arroyo, Promotora Social Dirección de Planificación y Desarrollo Territorial, se
10	explica -en lo de interés- que:
11	" Al respecto me permito manifestarle lo siguiente: en lo que concierne al camino código
12	209086, el mismo dará el acceso al sitio dispuesto para la construcción del complejo de
13	instituciones públicas (Clínica de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social, Universidad
14	Estatal a Distancia, Instituto Nacional de Aprendizaje), instituciones pilares para el desarrollo
15	social de Orotina y de los cantones circunvecinos. <u>Por lo que su incorporación en el Registro</u>
16	Vial es necesario para la debida intervención por parte de este ayuntamiento, y con ello dotar de
17	la infraestructura vial que se requiriere para la accesibilidad peatonal y vehicular a estas
18	instituciones.
19	Con respecto al camino 209039, actualmente se encuentra con una superficie de ruedo en
20	tierra, el mismo sirve de acceso a un total de 11 propiedades y de lindero norte a la plaza de
21	deportes de Cuatro Esquinas, tal como se muestra en la siguiente imagen:
22	





ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. º63 PERÍODO -2020-2024

28-01-2021 /2020-2022



La importancia de la incoración de esta via en el Registro Vial, es fundamental para brindar a los habitantes del sector oeste de la plaza de deportes un acceso a adecuado, que permita la transitabilidad durante todo el año, ya que el mismo constituye actualmente el acceso más seguro para esta población, por cuanto el camino ubicado costado sur de la plaza y utilizado también como acceso, tal como lo indica el Ing. Javier Umaña en su oficio MO-DPDT-IV-0010-2021, "presenta daños de socavación, de estabilidad, constituyéndose en un riesgo para la población".

En conclusión, la incorporación en el Registro Vial de las vías citadas, no sólo permite la

población".

En conclusión, la incorporación en el Registro Vial de las vías citadas, no sólo permite la ampliación de la Red Vial Cantonal de Orotina, sino las mismas se constituirán en calles vitales para el desarrollo socio-económico de nuestro cantón, al facilitar el acceso a instituciones públicas, infraestructura básica comunal y a viviendas." El subrayado es nuestro.

f) Que en el oficio MO-A-AJ-040-2021 del Lic.Randall Marín Orozco, Coordinador Unidad de Asesoría Jurídica, se señala –en lo de interés- que:

"Con el oficio MO-AM-0054-21-2020-2014 se adjunta el informe MO-DPDT-IF-0010-2021 de la Unidad de Infraestructura Vial, y se solicita a esta Unidad el criterio acerca de la pretensión

- 1 de incorporar a la Red Vial Cantonal mediante traslado de documentos al Departamento de
- 2 Planificación Sectorial del MOPT, previa autorización del Concejo Municipal, los siguientes
- 3 caminos:
- 4 a) Sector INVU, cuyo código sería 2-09-86, de 286,32 metros de longitud, con un ancho de 14
- 5 metros, que daría acceso a los proyectos de Clínica CCSS, INA y UNED, correspondiente al
- 6 plano catastrado No. 2-1192199-07 (se corrige el consignado en el oficio MO-AM-0054-21-
- 7 2020-2014), recibido por el Concejo en acuerdo en la sesión ordinaria No. 40 del 03 de octubre
- 8 de 2006.
- 9 b) Sector Cuatro Esquinas, que es ampliación del camino con código 2-09-039, de 120 metros
- 10 de largo por 10 de ancho, ubicado al norte de la plaza de Cuatro Esquinas, con plano
- catastrado No. 2-1990604-2017, recibido por el Concejo en la sesión ordinaria No. 103 del 07
- 12 de agosto de 2017.
- 13 Del suscrito sirvan las siguientes consideraciones:
- 14 Conforme con la Ley No. 8114, reformada por ley No. 9329, y el Reglamento a la Primera Ley
- 15 Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial
- 16 Cantonal, Decreto Ejecutivo No. 40137, existe el Registro Vial de Costa Rica, que depende la
- 17 Secretaría de Planificación Sectorial del MOPT, que será el registro oficial establecido en el
- artículo 5 de la Ley No. 8114 y el artículo 2 de la Ley No. 9329.
- 19 (...)
- 20 <u>Con la gestión planteada en el oficio MO-AM-0054-21-2020-2014, se busca incorporar en ese</u>
- 21 Registro Vial los caminos referidos, con lo cual se aumentaría la extensión de vías oficiales del
- 22 cantón y se generaría mayor ingreso de recursos provenientes del Estado. Sobre la pertinencia
- 23 <u>técnica de tal gestión se cuenta con citado criterio MO-DPDT-IF-0010- 2021 de la Unidad de</u>
- 24 <u>Infraestructura Vial, recayendo en esa dependencia la competencia de verificar el cumplimiento</u>
- 25 <u>de los requerimientos establecidos en la normativa legal y reglamentaria emitida para tal efecto.</u>
- 26 También se cuenta con el criterio MO-A-DHM-019-2021 de la Dirección de Hacienda, en la que
- 27 <u>se recalca el beneficio económico que se obtendría con ese trámite.</u>



12

13

14

15

16

17

19

Municipalidad de Orotina Libro de Actas del Concejo Municipal Tomo N.º 76



061

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. º63 PERÍODO -2020-2024

1 Así las cosas, esta Unidad no tiene mayores observaciones	para que,	en tanto es requerido
---	-----------	-----------------------

- 2 <u>según los oficios MO-AM-0054-21-2020-2014 y MO-DPDT-IF-0010-2021, el Concejo</u>
- 3 Municipal autorice que esas vías sean objeto de inscripción en el Registro Vial del MOPT,
- 4 debiendo la Administración, a través de la Unidad de Infraestructura Vial, conducir el
- 5 <u>respectivo trámite y acreditar el cumplimiento de los requisitos.</u>
- 6 (...)". El subrayado no es del original.
- g) Que se remitió copia del oficio MO-CM-265 17-2016-2020 de la Secretaría del Concejo, del 09 de agosto de 2017, que transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal en el acta de la Sesión Ordinaria No.103, celebrada el día 07 de agosto de 2017, artículo 5-16.

 Lo anterior referente a la franja que sirve de lindero norte a la plaza de deportes de Cuatro Esquinas.
 - h) Que se anexó copia de certificación de la Secretaría del Concejo Municipal de fecha 14 de noviembre del 2007, en cuanto al acta de la Sesión Ordinaria No.40 celebrada el 03 de octubre del 2006, artículo VI, Inciso 1, Aparte 3. Esto en relación a la franja de terreno que servirá de acceso a las futuras instituciones públicas.
 - i) Que según se observa en la copia del oficio MO-A-0054-21-2020-2024 del 21 de enero del 2021 del Lic.Benjamín Rodríguez Vega, Alcalde Municipal, mediante el mismo, se solicitaron los criterios del Coordinador de Asesoría Legal, Directora Financiera y Promotora Social Unidad Vial.
- Con sustento en lo antes expuesto y con base en la conclusión dada en el oficio MO-AAJ-040-2021 del Coordinador Unidad de Asesoría Jurídica, se estima que lo
 conveniente y razonable es: AUTORIZAR que esas vías sean objeto de inscripción en el
 Registro Vial del MOPT, debiendo la Administración, a través de la Unidad de
 Infraestructura Vial, conducir el respectivo trámite y acreditar el cumplimiento de los
 requisitos.
- El detalle de las vías en alusión es el indicado en el oficio MO-A-0064-21-2020-2024 del 26 de enero del 2021 del Lic.Benjamín Rodríguez Vega, Alcalde Municipal, que las detalla así:

- 1 Sector INVU costado sur, corresponde a una incorporación con código de camino nuevo el cual
- sería 2-09-086, correspondiente a 286.32 metros de longitud y un ancho de vía de 14 metros, los
- 3 cuales corresponderían a la calle de las instituciones Clínica CCSS, INA y UNED, según plano
- 4 catastrado 2-1199199-2007 y acuerdo del Concejo Municipal en el acta de sesión ordinaria
- 5 N°40, celebrada el día 3 de octubre del 2006.
- 6 · Sector Cuatro Esquinas por la Plaza, correspondiente a una ampliación del camino 2-09-039,
- 7 correspondiente a una longitud de 120 metros lineales con un ancho de vía de 10 metros,
- 8 correspondiente al camino Norte de la Plaza de Cuatro Esquinas, según plano Catastrado 2-
- 9 1990604-2017 y acuerdo del Concejo Municipal en el acta de sesión ordinaria N°103, celebrada
- el día 7 de agosto del 2017.
- No se omite hacer la siguiente observación sobre el número de plano del camino del
- 12 Sector INVU:
- 13 En oficio MO-A-0054-21-2020-2024 del 21 de enero del 2021, del Lic.Benjamín
- 14 Rodriguez Vega, Alcalde Municipal se menciona el plano catastrado 2-1199199-2007. No
- obstante, debe advertirse que en el oficio MO-A-AJ-040-2021 del Lic.Randall Marín Orozco.
- 16 Coordinador Unidad de Asesoría Jurídica, se señaló -en lo de interés- que:
- 17 "a) Sector INVU, cuyo código sería 2-09-86, de 286,32 metros de longitud, con un ancho de 14
- 18 metros, que daría acceso a los proyectos de Clínica CCSS, INA y UNED, correspondiente al
- 19 plano catastrado No. 2-1192199-07 (se corrige el consignado en el oficio MO-AM-0054-21-
- 20 2020-2014), recibido por el Concejo en acuerdo en la sesión ordinaria No. 40 del 03 de octubre
- 21 de 2006.
- 22 b) (...)". La negrita es nuestra.
- Sin embargo, en el posterior oficio MO-A-0064-21-2020-2024 del 26 de enero del 2021
- 24 del Lic. Benjamín Rodríguez Vega, Alcalde Municipal, se detalló así:
- 25 Sector INVU costado sur, corresponde a una incorporación con código de camino nuevo el cual
- sería 2-09-086, correspondiente a 286.32 metros de longitud y un ancho de vía de 14 metros, los
- cuales corresponderían a la calle de las instituciones Clínica CCSS, INA y UNED, según plano





062

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. º63 PERÍODO -2020-2024

28-01-2021/2020-2022

- 1 catastrado 2-1199199-2007 y acuerdo del Concejo Municipal en el acta de sesión ordinaria
- 2 N°40, celebrada el día 3 de octubre del 2006.
- 3 Consecuentemente y como pareciera tratarse de un error material, que ya fue advertido
- 4 expresamente por la Unidad de Asesoría Jurídica en el oficio MO-A-AJ-040-2021; se
- 5 entiende que en cuanto al plano catastrado del camino del sector INVU, sería el que indicó la
- 6 Unidad de Asesoría Jurídica en el oficio MO-A-AJ-040-2021, "... correspondiente al plano
- 7 catastrado No. 2-1192199-07..."; lo cual se sugiere revisar por parte de la Administración e
- 8 informar lo pertinente al Concejo Municipal a fin de evitar cualquier tipo de confusión.
- 9 3-Se deja expresa solicitud al señor Alcalde Municipal, con todo respeto, para que en futuras
- 10 gestiones de este tipo, cada una sea tramitada en forma separada, con sus respectivos criterios y
- documentación, para mayor facilidad de revisión por parte del Concejo Municipal. Ello por
- cuanto en el caso del oficio MO-AM-0664-20-2020-2024, lo solicitado refiere a un camino
- nuevo y a una ampliación de camino, sin evidenciarse relación alguna entre ellos. Lo anterior
- con el fin de dar mayor facilidad en la revisión de cada asunto, toda vez que cada caso tiene sus
- 15 particularidades.

EL SEÑOR PRESIDENTE SOLICITA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1.- DAR FONDO Y FIRMEZA AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS. Y SE DECLARE APROBADO DEFINITIVAMENTE.

APROBADO EN FIRME CON EL VOTO DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS ELFORD GONZÁLEZ MORA, GREIVIN GUERRERO ÁLVAREZ, DENISSE MONTERO RODRÍGUEZ, VÍCTOR JULIO SERRANO MIRANDA Y MANUELA HERNÁNDEZ AGÜERO.

SE DECLARA ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

28-01-2021 /2020-2022

- 1 EL SEÑOR RODOLFO BRENES da las buenas noches y agradece el espacio dispuesto para
- 2 exponer el proyecto, entra detalladamente al tema del proyecto que tiene la organización,
- 3 apoyándose en un video interactivo que muestra al público de lo que trata, así como los
- 4 objetivos, metas y visión.

5

"PROYECTO CENTRO INTEGRAL DE TERAPIA"

6 ¿Qué es ASOPAPEDI?

- 7 Es una asociación de padres de personas con discapacidad, con el propósito de atender a la
- 8 población que cuente con algún tipo de discapacidad.

9 Objetivos

- Promover la rehabilitación integral mediante el apoyo de programas en las áreas
- educativas, profesional y social, a fin de integrarlos como personas útiles a sí mismas y a
- la comunidad.
- Fomentar la participación activa de las familias y sociedad en general los programas que
- 14 desarrolle la asociación, en el área de terapia física, charlas de motivación con
- profesionales y diferentes talleres, entre otros.
- Lograr que se cumpla la ley 7600

17 Misión

- Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad mayores de edad. Brindándoles
- 19 apoyo en diferentes programas, como en áreas educativas, talleres, terapia física y además
- charlas de motivación tanto para ellos y su familia.
- 21 Visión
- 22 Lograr una asociación estable y consolidada a largo plazo, que nos permita dar un servicio de
- 23 calidad referente a la atención a las perso- nas con discapacidad, coordinando nuestras acciones
- 24 con diferentes actores gubernamentales, locales y inclusión social abriendo oportunidades de
- 25 desarrollo personal y profesional.
- 26 Logros
- 27 Contamos con instalaciones, construido con fondos propios y ayuda de la embajada de Japón.



5

Municipalidad de Orotina Libro de Actas del Concejo Municipal Tomo N.º 76



063

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. º63 PERÍODO -2020-2024

28-01-2021 /2020-2022

- 1 Hemos sido declarados como Asociación de Utilidad Publica y Bienestar Social por parte del
- 2 IMAS, ante el Ministerio de Hacienda, esta Asociación esta facultada para recibir donaciones de
- 3 los entes públicos y empresas, según RESOLUCIÓN DGABCANC-0499-2017. Tenemos
- 4 profesionales capacitados y 60% son recursos adquiridos por JPS.

Proyectos a corto plazo

- 6 "Construcción de centro de terapia y rehabilitación, para atender a la población con
- 7 discapacidad de los cantones Orotina, San Mateo y Garabito.





ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. º63 PERÍODO -2020-2024 . 28-01-2021 /2020-2022









064

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. º63 PERÍODO -2020-2024

28-01-2021 /2020-2022





28-01-2021/2020-2022



1







065

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. º63 PERÍODO -2020-2024

28-01-2021 /2020-2022





28-01-2021 /2020-2022

1









066

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N.º63 PERÍODO -2020-2024

28-01-2021 /2020-2022





28-01-2021 /2020-2022



1





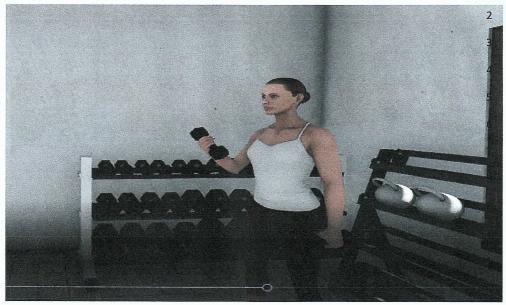


067

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. º63 PERÍODO -2020-2024

28-01-2021/2020-2022

1

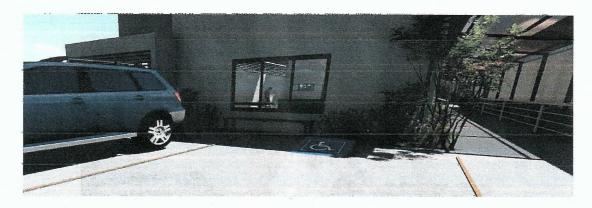


13

14



28-01-2021 /2020-2022



- 1 EL SEÑOR BRENES se dispone para aclaración de dudas o consultas respectivas al proyecto
- 2 mostrado.
- 3 LA SÍNDICA ISAURA UMAÑA da las vuenas noches y agradece el trabajo que da la
- 4 asociación, pregunta ¿en este tipo de proyectos hay alguna opción para los niños con
- 5 discapacidad?
- 6 EL SEÑOR BRENES comenta que quisieran, pero que el programa por el momento es para
- 7 personas entre 18 y 60 años.
- 8 LA SÍNDICA ISAURA UMAÑA comenta sobre que en las escuelas y colegios no hay ninguna
- 9 atención a terapias y al ser la terapia muy importante desde la niñez, pregunta ¿hay una
- posibilidad de que un día a la semana o cierto tiempo se dedique el programa para niños?
- 11 EL SEÑOR BRENES comenta sobre la visión de que el proyecto crezca, ya que hay muchas
- 12 necesidades, pero quizás más adelante.
- 13 EL SEÑOR ALCALDE felicita al equipo de ASOPAPEDI, por su gran valioso aporte.

14 15

Siendo las 7.11 p.m. el Presidente da por concluida la sesión.

16

18

17

ELFORD GONZALEZ MORA

19 PRESIDENTE

KATTIA SALAS CASTRO

SECRETARIA